

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: UNA OBLIGACIÓN NECESARIA

“La salud de los tuyos es la salud de tu
empresa”



*Sociedad de
Prevención de*

FREMAP



Marzo de 2009

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: UNA OBLIGACIÓN NECESARIA



ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales
- ✓ R.D. 39/1997 “Reglamento de los Servicios de Prevención”

La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, indica que el empresario garantizará la seguridad y salud de los trabajadores a su servicio en todos los aspectos relacionados con el trabajo.

El Art.30 de la Ley de PRL obliga al empresario a constituir una organización preventiva (propia o ajena) para cumplir con su deber de protección de los trabajadores



ANTECEDENTES Y MARCO NORMATIVO

Nos encontramos, por tanto, ante una obligación explícita de hacer prevención en TODAS LAS EMPRESAS, con independencia de su tamaño, actividad, etc..., estableciéndose responsabilidades administrativas, civiles y penales en caso de incumplimiento.

Toda empresa debe constituir una organización preventiva: propia o ajena (de acuerdo con las posibilidades que ofrece la legislación en función de la actividad de la empresa y su número de trabajadores) para cumplir con su deber de protección de los trabajadores



LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: UNA OBLIGACION NECESARIA



ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN SEGÚN ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

EMPRESAS DE 1 A 6 TRABAJADORES

QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS MÍNIMOS:

- * No sean de alto riesgo (anexo I del RSP).
- * El empresario desarrolla de forma habitual su actividad en el Centro de Trabajo.
- * El empresario está capacitado (Curso de Formación).

ASUME EL EMPRESARIO O DESIGNA UN TRABAJADOR FORMADO

VENTAJAS:

- 1ª No pasa Auditoría.
- 2ª La S.P. DE FREMAP le aporta Actividades de Seguridad, Higiene (no toda) y Ergonomía.
- 3ª Coste Económico reducido.

ASPECTOS A VALORAR:

- 1º Ha de contratar la vigilancia de la Salud y parte de la Higiene.
- 2º Asume la responsabilidad.

ASUME LA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP

VENTAJAS:

- 1ª Exime de Auditoría.
- 2ª LA S.P. DE FREMAP Organiza, Planifica, Evalúa y hace el seguimiento.
- 3ª No es preciso cumplir los requisitos mínimos.
- 4ª Coste Económico ajustado a la Actividad y número de trabajadores.
- 5ª Responsabilidad atenuado.

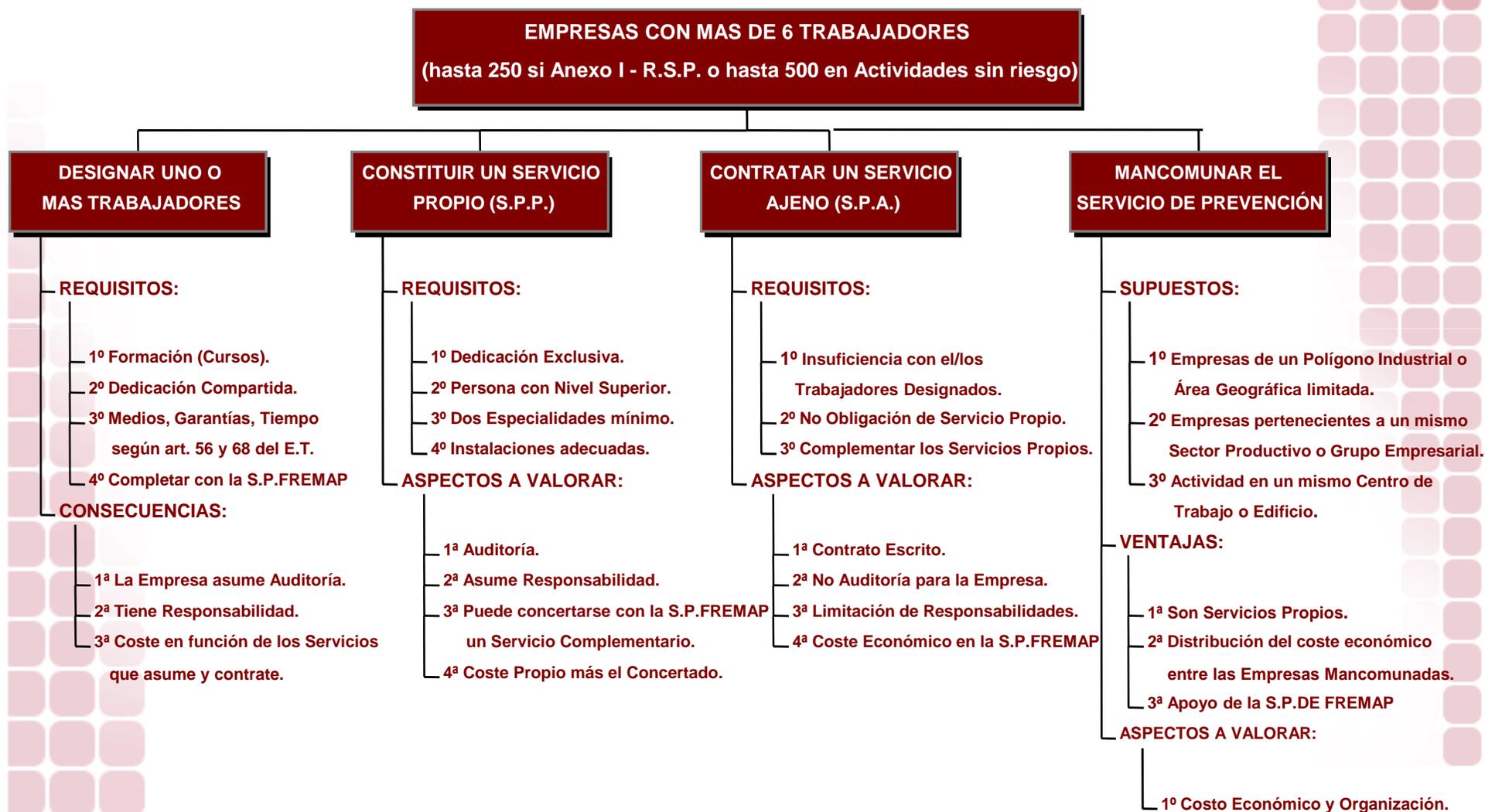
ASPECTOS A VALORAR:

- 1º Calcular el Coste de la Prevención más la Vigilancia de la Salud.

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: UNA OBLIGACION NECESARIA



ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN SEGÚN ACTIVIDAD DE LA EMPRESA



LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: UNA OBLIGACIÓN NECESARIA



ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN SEGÚN ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

- ✓ El optar por uno u otro modelo de organización depende del número de trabajadores y de la actividad de la empresa, debiéndose tener en cuenta que:
- ✓ La opción de Organización preventiva propia: las empresas que no concierten el servicio de prevención con una entidad especializada, deberán someter su sistema de prevención al control de una auditoría externa, acreditada a tal fin por la Autoridad Laboral.
- ✓ La contratación del Servicio de Prevención Ajeno con la Sociedad de Prevención de FREMAP, comporta la EXENCIÓN TOTAL de la auditoría de gestión de prevención, evitando, por tanto los costes que esta conlleva.

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: UNA OBLIGACIÓN NECESARIA



ESPECIALIDADES PREVENTIVAS A DESARROLLAR POR LAS EMPRESAS:

Se deben cubrir las cuatro especialidades preventivas contempladas en la legislación vigente:



Seguridad en el trabajo



Higiene industrial



Ergonomía y psicología aplicada



Vigilancia de la salud



**ESPECIALIDADES
TECNICAS**

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: UNA OBLIGACIÓN NECESARIA



ACTIVIDADES PREVENTIVAS A DESARROLLAR POR LAS EMPRESAS:

Las principales Actividades Preventivas a desarrollar en las empresas son las siguientes:



Plan de Prevención



Organización y Estructura Preventiva



Consulta y Participación de los Trabajadores



Evaluación de factores de riesgo



Planificación de la actividad preventiva. Medidas preventivas y su priorización

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: UNA OBLIGACIÓN NECESARIA



ACTIVIDADES PREVENTIVAS A DESARROLLAR POR LAS EMPRESAS:

- Diseño, aplicación y coordinación de planes y programas de actuación preventiva
- Formación e información a los trabajadores
- Investigación y análisis de accidentes
- Prestación de primeros auxilios y medidas de emergencia
- Vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo
- Aplicación de reglamentos específicos de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía: coordinación de actividades empresariales, control de equipos de trabajo, control de equipos de protección individual, planes de emergencia, planes de seguridad y salud en obras, etc....
- Memoria anual

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: UNA OBLIGACIÓN NECESARIA



ACTIVIDADES PREVENTIVAS A DESARROLLAR POR LAS EMPRESAS:

✓ Las distintas actividades preventivas deben ser realizadas por:

- En el caso de las Especialidades Técnicas (Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía Psicosociología Aplicada) por Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales.
- En el caso de la Vigilancia de la Salud, por Médicos y Enfermeros especialistas en Medicina del Trabajo integrados en Unidades Básicas de Salud



LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: UNA OBLIGACIÓN NECESARIA



LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: UNA OBLIGACIÓN NECESARIA

Es evidente e incontestable que el cumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales, además de una obligación necesaria es una obligación rentable, ya que la reducción de los índices de siniestralidad laboral aporta ventajas económicas evidentes tales como:

- ✓ Aumento de la productividad y competitividad de la empresa, por la disminución de las jornadas perdidas, y por la reducción de las paradas o interrupciones del proceso productivo consecuencia de los accidentes de trabajo
- ✓ Repercusión en la imagen y valoración externa de la empresa
- ✓ Reducción de las cotizaciones sociales (sistema bonus-malus)
- ✓ Reducción de las primas de seguros (industriales, de responsabilidad civil....)
- ✓ Evita sanciones (administrativas, civiles y penales)

LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: UNA OBLIGACIÓN NECESARIA



¿QUÉ OFRECE LA UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO COMO LA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP?

✓ **Un servicio de asesoramiento ágil, sencillo y personalizado de acuerdo con las necesidades de la empresa, con el objetivo de:**

- Cumplir con las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales y evitar sanciones
- Reducir los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales
- Mejorar la rentabilidad y competitividad de la empresa.
- Contar con el apoyo permanente de un servicio altamente especializado durante todos los días del año, sin necesidad de destinar personal propio a dichas actividades, eliminando los gastos de personal correspondientes
- Disponer de un asesoramiento especializado en materia de prevención de riesgos laborales constante y actualizado
- Evitar la obligación de someter la organización preventiva propia a una auditoría, eliminando los coste que ello supone

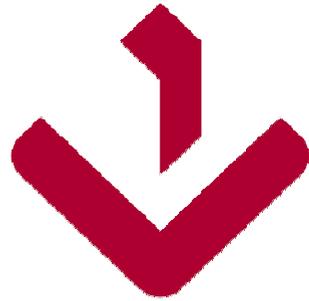
LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: UNA OBLIGACIÓN NECESARIA



¿QUÉ OFRECE LA UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO COMO LA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP?

✓ Y todo ello basado en los principios de:

- Experiencia: Nuestro Servicio de Prevención tiene su origen en 1963
- Liderazgo: Más de 58.000 clientes y más de 136 millones de € de facturación.
- Atención personalizada: Asignación de un interlocutor único que soluciona sus necesidades
- Cualificación profesional: Médicos y Enfermeros especializados en Medicina del Trabajo y Técnicos de Prevención acreditados en las otras tres disciplinas
- Calidad: Única Sociedad de Prevención certificada por AENOR
- Proximidad: Más de 140 puntos de servicio
- Coste ajustado.



*Sociedad de
Prevención de*
FREMAP



MUCHAS GRACIAS